

 Universidad Andrés Bello <small>Conectar · Innovar · Liderar</small>	CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR EN AULAS VIRTUALES	Fecha Emisión	14-04-2022
		Versión	1
		Página	1 de 1

El derecho de autor protege al autor y su obra (Ley N° 20.435 de 2010, Art. 1°). Este derecho se extiende a lo largo de la vida del autor o creador y hasta 70 años tras su fallecimiento (Artículo 10°), luego el material pasa a ser de dominio público.

Las *excepciones al derecho de autor* (Título III, Art. 71) se aplican para lo siguiente:

1. Las instituciones educativas están autorizadas para reproducir *fragmentos breves*, con fines educativos y de investigación y se debe indicar la referencia clara a la fuente bibliográfica.
2. *Sólo el Sistema de Bibliotecas puede efectuar copias de fragmentos de obras* que se encuentren en sus colecciones. Los académicos deberán privilegiar el uso de materiales existentes en el Sistema de Bibliotecas en formato físico y/o digital. Si el material no se encuentra en las colecciones se debe enviar consulta y/o solicitud a biblioteca para ser validado si cumple con los requisitos para ser incorporado, siendo prioridad el material declarado como bibliografía obligatoria y complementaria en los distintos programas de asignaturas.
3. El Sistema de Bibliotecas puede efectuar la *reproducción electrónica* de obras de su colección para ser consultadas simultáneamente por los usuarios. Este material debe estar a disposición sólo en las plataformas de la Biblioteca Virtual y en condiciones que garanticen que no se puedan hacer copias electrónicas de esas reproducciones.

El material que el docente suba en las aulas virtuales deberá gestionarse conforme a la legislación vigente:

- a) *Deben ser materiales de acceso libre o no protegidos por Ley de Propiedad Intelectual.*
- b) *Se debe identificar el material que se sube al aula virtual con su título original y tipo de material (PPT, guía, libro, artículo, capítulo de libro, etc.)*
- c) *Deben ser digitalizaciones breves, siguiendo el punto 1 (fragmentos breves).*

El incumplimiento de estas instrucciones será de directa responsabilidad de los académicos y/o demás personas que lo infringieren. Si se sube al Aula Virtual algún documento que no cumpla con los puntos antes mencionados, el archivo será *eliminado*.